

Quito, 23 de enero de 1996

Doctor
Juan Carlos Arizaga
Superintendente de Compañías
Presente

EXPEDIENTE NO. 50632-91

Señor Superintendente:

Le informo que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones en la Compañía LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LTDA.:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIP.
Lawrence Christmann Zensen M.	José Vinicio Alvear Troncoso	200

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión en la que constan tanto la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución en la Notaría 29 como la inscripción de la cesión en el Registro Mercantil.

Atentamente,

María Eugenia de Jurado
María Eugenia de Jurado
GERENTE ADMINISTRATIVA

Superintendencia de Compañías

23 ENE 1996

Documentación y Archivo

Fco
24.1.96
10 ex
Archivo
24.01.96
24.1.96
1720

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2	DEL	
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA	En la ciudad de
6	LES EN LA COMPAÑIA :	San Francisco de
7	LINKPUBLICIDAD CIA. LTDA. -	Quito, Capital
8		de la República
9	OTORGADA POR:	del Ecuador, hoy
10	EL SR. LAWRENCE CHRISTMANN	día dieciseis -
11	ZENSEN MORSE Y SRA. -	de Enero de
12		mil novecientos
13	A FAVOR DE:	noventa y seis,
14	SR. JOSE VINICIO ALVEAR TRONCOSO.	ante mí, Doctor
15		Rodrigo Salgado
16	CUANTIA:	Valdez, Notario
17	S/.200.000,00	Vigésimo Noveno
18		del Cantón Quito,
19	*****	comparecen : Los
20	<i>Dici</i>	cónyuges señor -
21	LAWRENCE CHRISTMANN ZENSEN MORSE y señora GRACIELA	
22	MAGDALENA TRONCOSO MARROQUIN, casados, por sus pro	
23	prios derechos; y, el señor JOSE VINICIO ALVEAR -	
24	TRONCOSO, casado, por sus propios derechos.- Los	
25	comparecientes son mayores de edad, de nacionali-	
26	dad ecuatoriana, excepto el señor Lawrence Christ	
27	mann Zensen Morse que es de nacionalidad estadou-	
28	nidense-inteligente en el idioma castellano, domi	

mm

1 ciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para -
2 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer
3 doy fe y dicen que eleve a escritura pública la -
4 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que-
5 transcribo es el siguiente: S E Ñ O R N O T A -
6 R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Par
8 ticipaciones Sociales en la Compañía LINKPUBLICIDAD
9 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas :
10 P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Comparecen al
11 otorgamiento de la presente escritura de Cesión de
12 Participaciones Sociales, por una parte y en calidad
13 de CEDENTES los cónyuges Lawrence Christmann Zensen
14 Morse y Graciela Magdalena Troncoso Marroquin de
15 Zensen, por sus propios derechos y los que represen
16 tan de la sociedad conyugal; y, por otra, en cali-
17 dad de CESIONARIO, el señor José Vinicio Alvear -
18 Troncoso, por sus propios derechos y los que repre-
19 senta de la sociedad conyugal.- Los comparecientes
20 son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor
21 Lawrence Christmann Zensen Morse de nacionalidad -
22 estadounidense, de estado civil casados, mayores -
23 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. -
24 S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Uno. LINKPUBLICI
25 DAD CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Qui
26 to, el día veinte y uno de noviembre de mil nove-
27 cientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo No
28 veno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Val-



1 dez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
2 seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno
3 bajo el número veinte y cinco treinta y dos, con un
4 capital suscrito y pagado de dos millones de sucres.
5
6 Dos. La Junta General Extraordinaria y Universal -
7 de Socios de la compañía, reunida en la ciudad de -
8 Quito el doce de enero de mil novecientos noventa y
9 seis aprobó, por unanimidad, la cesión de participa
10 ciones sociales que en el capital de la Compañía po
11 seen los cónyuges Lawrence Christmann Zensen Morse
12 y Graciela Magdalena Troncoso Marroquín de Zensen.
13 Se adjunta copia certificada de dicha Acta como do-
14 cumento habilitante.- T E R C E R A : CESION DE -
15 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes ex-
16 puestos, los cónyuges Lawrence Christmann Zensen -
17 Morse y Graciela Magdalena Troncoso de Zensen, por-
18 sus propios derechos y los que representan de la so
19 ciedad conyugal, en forma libre y voluntaria, ceden
20 a favor del señor José Vinicio Alvear Troncoso, dos
21cientas (200) participaciones de un mil sucres de
22 valor cada una, que poseen en el capital de - -
23 LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA.- C U A R T A :
24 P R E C I O .- El Cesionario paga a los Cedentes por-
25 la transferencia de las participaciones sociales -
26 el valor nominal de las mismas, es decir, doscien-
27 tos mil sucres (S/.200.000,00).- Los Cedentes, con
28 formes en el precio y en la forma de pago, mani--

1 fiestan que no tieien ningún reclamo que hacer ni

2 en el presente ni en el futuro por esta transferen

3 cia de dominio y autorizan al Cesionario para que-

4 anule los certificados de aportación que correspon

5 da y se expida el nuevo a nombre del cesionario. -

6 Se tomará nota de esta cesión de participaciones -

7 sociales al margen de la escritura de constitución

8 de la Compañía al igual que en el Registro Mercan

9 til.- Q U I N T A : GASTOS E IMPUESTOS . - Los

10 gastos e impuestos que demande el otorgamiento de

11 esta escritura serán de cuenta del cesionario.- Us

12 ted, señor Notariom se servirá agregar las demás -

13 cláusulas de estilo para la plena validez de este-

14 instrumento,- HASTA AQUI LA MINUTA que se halla -

15 firmada por la Doctora Martha Esperanza Granda, con

16 Matrícula Número Cuatro mil doscientos cuarenta y

17 uno, la misma que los comparecientes la aceptan y

18 ratifican en todas sus partes, y leída que les fue

19 íntegramente esta escritura por mí el Notario, fir

20 man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy-

21 fe.- F I R M A D O) SR. LAWRENDE CHRISTMANN ZENSEN

22 C.C.Nº 170798283-9.- F I R M A D O) SRA. GRACIELA

23 M. TRONCOSO, C.C.Nº 170311188-8.- F I R M A D O)

24 SR. JOSE VINICIO ALVEAR, C.C.Nº 170777127-3.- F I R

25 M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.

26 ===== A =====

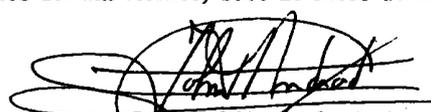
27 ===== CONTINUACION =====

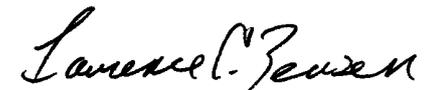
28 === EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE : ===

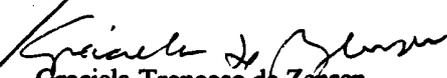
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En la ciudad de Quito el día viernes, doce de enero de mil novecientos noventa y seis, siendo las catorce horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida República No.1741 y Azuay, se reúnen los señores: Lawrence Christmann Zensen Morse, propietario de 1399 participaciones de un mil Suces de valor cada una equivalentes al 69.95% del capital social suscrito y pagado; Graciela Magdalena Troncoso de Zensen, propietaria de 1 participación de un mil Suces de valor, equivalente al 0.05% del capital social suscrito y pagado; y, Washington Orlando Elizalde Arteaga propietario de 600 participaciones de un mil Suces de valor cada una, equivalentes al 30% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el señor Washington Orlando Elizalde y como Secretario el señor John Fabián Andrade Apunte. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día: **Cesión de Participaciones del señor Lawrence Christmann Zensen Morse y Aceptación de Nuevo Socio.** El señor Lawrence Christmann Zensen Morse expone su deseo de ceder doscientas participaciones, de las un mil trescientas noventa y nueve, que posee en la Compañía. De acuerdo con el Artículo 116, literal f) de la Ley de Compañías, el socio Washington Orlando Elizalde Arteaga renuncia su derecho preferente y mociona se acepte como nuevo socio al señor José Vinicio Alvear Troncoso. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar dicha cesión en los siguientes términos: se acepta como nuevo socio al señor José Vinicio Alvear Troncoso, a cuyo favor se ceden doscientas participaciones de propiedad del señor Lawrence Christmann Zensen Morse. La Junta autoriza al señor John Fabián Andrade Apunte para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar estas cesiones. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Convocatorias; b) Copia certificada de la presente acta. El Presidente declara clausurada la sesión a las quince horas veinte y cinco minutos del día viernes, doce de enero de mil novecientos noventa y seis.

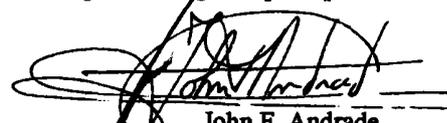

Washington Orlando Elizalde Arteaga
PRESIDENTE Y SOCIO


John Fabián Andrade Apunte
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Lawrence Christmann Zensen Morse
SOCIO

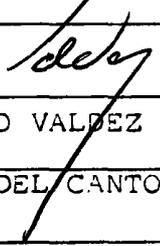

Graciela Troncoso de Zensen
SOCIA

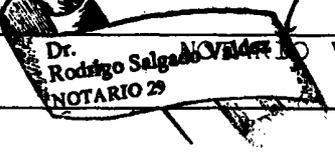
CERTIFICO que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 12 de enero de 1996.


John F. Andrade
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

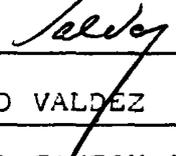
Se otorgó

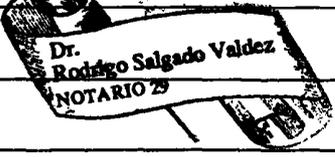
ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y
seis. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ


NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura publi
ca de Constitución de la Compañía LINKPUBLICIDAD CIA.
LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, el 21
de Noviembre de 1.991, tomé nota de la Cesión de
Participaciones contenida en el presente instrumen
to.- Quito, a dieciseis de Enero de mil novecientos
noventa y seis. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ


NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.532 del REGISTRO MERCANTIL de 26 de diciembre de 1.991, a fs 4310 vta, tomo 122, correspondiente a la Constitución de LA COMPANIA LINK-PUBLICIDAD CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones ./ Quito 16 de enero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-

H. Navas

Dr. Humberto Navas D
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

